

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P. MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nº 19.891

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD

Contrato Nº 51 de 24 de agosto de 1983, celebrado entre la Nación y Promed, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

CONTRATO No. 51
(de 24 de agosto de 1983)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD --

ADDENDA No. 1 AL CONTRATO No. 33
DE 25 DE ABRIL DE 1983.

Entre los suscritos a saber: DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES, panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal No. 8-67-352, en su condición de MINISTRO DE SALUD, quien actúa en nombre y representación de LA NACION, y por la otra; PROMED S.A., sociedad anónima, debidamente inscrita al Tomo 644, Folio 570, Asiento 114659, Sección Persona Mercantil del Registro Público, representada por su Presidente y Representante Legal, Sra. ROSA ELVIRA DE SIERRA, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad No. 8-91-74, con domicilio en Calle 72, El Dorado, casa 96, Corregimiento de Betania, provincia de Panamá y con oficinas en Calle 50, No. 58, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA han acordado modificar la presente ADDENDA a la cláusula Primera del Contrato No. 33 de 25 de abril de 1983 a la siguiente manera:

1.- La cláusula primera de la Addenda No. 1 al contrato No. 33 de 25 de abril de 1983, celebrado por La Nación a través del Ministerio de Salud con la Empresa PROMED, S.A. quedará de la siguiente manera:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga formalmente a suministrar y ejecutar los trabajos de instalación y operación a satisfacción del Sistema de Rayos X, con Fluoroscopia para el Hospital Marcos A. Robles del Sistema Integrado de Salud de Coclé que consiste en lo siguiente:

Un (1) Sistema de Rayos X con Fluoroscopia compuesto de: Generador de

600 MA, 150 KVP, Control Remoto del MA, KVP, Transformador de alta tensión y sus cables. Modelo DXS 650. Generador de 600 MA, 150 KVP, alimentación monofásica de 220 voltios, 60 HZ, incluye arrancador para tubo de alta velocidad.

MESA: Concepto radiográfico y fluoroscopia, spot film automático de 10 x 12" colimador motorizado y bandeja de cassette, interruptor de pie, bandas de sujeción y paradera de mesa y sus cables. Foto detector en la sección de Spot Film de velocidad para desplazamiento de la mesa de dos vías, agarraderas, 80 líneas 12:1, 103" línea 8:1 y pantalla, fluoroscopia.

Mesa para estudios fluoro-radiográficos con vasculamiento motorizado desde la posición vertical a 150. Trendelenburg, superficie deslizante longitudinalmente a motor, seriografo automático, para fluoroscopia, con capacidad para cassetas 8 x 10, 10 x 12 y 14 x 14, parrilla antifusora 8:1-80 líneas, frenos electro-magnéticos y bucky recipromático, de alta velocidad con parrilla antidifusora 12:1-103 líneas, distancia focal 38 a 40 pulgadas. Modelo Monitor 15.

PORTA TUBO: Con rotación transversal, de 3 metros de riel (piso-techo) 15 metros de cable interconexión. Colimador. Medidor de distancia. Modelo 80. Porta-tubo: Columna porta-tubo tipo piso-pared para uso radiográfico, con frenos electro-magnéticos en todos sus movimientos, recorrido longitudinal 3.47 metros, recorrido vertical 1.70 metros, giro respecto a su eje horizontal 360º y 90º. respecto al vertical, colimador manual con luz de centralización, cables de interconexión de longitud adecuada, para su funcionamiento.

Tubos: 1,2-2.0mm. sobre la mesa de:

0,6-1,2 mm. debajo de la mesa. Montaje del tubo y dos pares de cables de 10, 5 metros de alta tensión. Modelo Maxiray 75. Tubos: Unidad de tubo de Rayos X para uso radiográfico con doble punto focal 1,0-2.0mm. 150. con ánodo giratorio (3000 RPM) 150 K.V.P. 24 KW-48 KW cables de alta tensión 12 Mts. Marca General Electric Company.

SEGUNDA: Las demás cláusulas de este contrato permanecen sin cambio alguno excepto lo especificado en la cláusula primera de esta Addenda.

Para constancia se extiende y firma la presente ADDENDA al contrato, en la ciudad de Panamá a los ----- días del mes de mil novecientos ochenta y tres.

POR LA NACION

DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

EL CONTRATISTA,
Sra. ROSA ELVIRA DE SIERRA
Ced. No. 8-71-74
Representante Legal de
PROMED, S.A.

REFRENDADO:
ABDIEL F. JULIO
Por Ing. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contratista General de la República

REPUBLICA DE PANAMA- ORGANO EJECUTIVO NACIONAL- MINISTERIO DE SALUD- Panamá, 24 de agosto de 1983

APROBADO:

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Para darle cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, Aviso al Público, que por medio de Escritura Pública No. 588 del día 18 de agosto de 1983, De la Notaría 6 del Circuito de la provincia de Panamá. He vendido el Derecho de Llave de mi negocio denominado El Rincón Viajero, con ubicación en la Carretera Interamericana Villa del Carmen Distrito de Capira, amparado por la Licencia Comercial tipo B. No. 20111. A la señora Zenaida Meléndez González. Céd. 7-72-1271.

(Fdo)
María del Carmen de Valor
Céd. 8-42-841

L- 250090
2da. Publicación

AVISO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública No. 589 del 19 de agosto de 1983, de la Notaría 6 del Circuito de Panamá, he comprado el negocio denominado Servicentro Hermanos FU, S. A., ubicado en La Chorrera, Barrida Guadalupe amparado en la licencia comercial tipo B. No. 8-18502, inscrito en la sección de Registro Comercial Depto. de Comercio Industrias.

Atentamente,

ELADIO ALBERTO NAVARRO FRIAS
Céd. 7-111-732

(L480238
Primera publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CINCUENTA Y TRES (53)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

A la señora MATILDE SANTOS NAVARRO DE ATENCIO, para que por sí o por medio de apoderado especial, se haga representar en el juicio de Divorcio ha interpuesto CLAUDIO ENRIQUE ATENCIO ORTEGA, en este Tribunal y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de circulación Nacional, de conformidad al Artículo 472 del Código Judicial, Subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 del 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983). Y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su corriente publicación, de conformidad a la Ley.

El Juez,

(Fdo). Licdo. RAUL A. NUÑEZ
CARDENAS.
Secretario.
(Fdo). ISMAEL MOJICA NUÑEZ

L511690
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 133

La que suscribe, JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA.- A:

A. ILICIA BENITEZ DE JULIO, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de Divorcio instaurado en su contra por el señor AVID JULIO MELO.

Se advierte a la emplazada que si no comparezca al despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy dieciocho (18) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983).

LA JUEZ,

(Fdo.) LICDA. BELINDA R. DE DE
URRIOLA

(Fdo.) MARIELA LEDEZMA
Secretaria

L 480418
Única publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a ADELA P. DE DELGADO, en su condición de Representante Legal de SAI-PAN S.A., de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmuebles causados por la finca No. 36-544 inscrita al Folio No. 38, del Tomo No. 914, Sección de la Propiedad provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy 18 de agosto de mil novecientos 83 por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley. DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

Mario A. Royer
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental en funciones de Juez Ejecutor.

María del Rosario Pérez
Secretario Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO- DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA- AREA METROPOLITANA.

EDICTO No. 9-051-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Oficina PANAMA al público,

HACE SABER:

Que la señora BENIGNA APARICIO DE VERA vecina del corregimiento de Chilibre distrito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-21-64 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-103 la adjudicación a Título de Compra, de dos parcelas de terreno que forma parte de la Finca 1935 inscrita al Tomo No. 232, Folio No. 33 y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 11 Has, -- 4360,17 M2, ubicada en el Corregi-

miento de CHILIBRE, distrito de PANAMA, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

PARCELA "A" 1 Ha-- 2594,04 M2,

NORTE: Calle al puente del Río Chilibrillo

SUR: Río Chilibrillo

ESTE: Rodolfo González

OESTE: Luis Quintero y Río Chilibrillo

PARCELA "B" 10 Has -- 1766,13 M2,

NORTE: Río Chilibrillo

SUR: Resto de la Finca 335- Tomo 60 Folio 482

ESTE: Rodolfo González

OESTE: Jeremías Cerrud hijo

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de Chilibre y copias del mismo se entregaran al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 1983.

DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador

Rosa F. de Cabrera
Secretaria Ad-Hoc

L- 478618
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A SAMUEL LEVY, Presidente y Representante Legal de DESARROLLO HATO PINTADO S.A. de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de INMUEBLE causado por la finca No. 47,016 inscrita al folio No. 456, del Tomo No. 1,102 Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fe-

cha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental hoy 18 de agosto de mil novecientos 83 por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental en funciones de juez Ejecutor

Licda. INES MARIA FERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc

DEPARTAMENTO DE CATASTRO**EDICTO No. 100**

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (S) BERTA ELIDA DE GRACIA DE ZUNIGA, panameña, mayor de edad, casada, Ama de casa residente en Calle Capitán, casa No. 2291, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-100 - 118 - en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbanizado en el lugar denominado Calle 23 Norte de la barriada, corregimiento Colón donde hay una casa habitación, distinguido con el número 2291 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, folio 104, Tomo 194, Ocupado por NICOLAS RUIZ, CON 22,17 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, folio 104, Tomo 194, ocupado por HILARIA DIAZ, CON 23,52 Mts.

ESTE: Resto de la finca 6028, Folio 14, Tomo 194, Ocupado por ANTONIO FLOREZ, CON 13,35 Mts.

OESTE: CALLE 23 NORTE, CON 15,46 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (328,51 M)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entreguese sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta

Oficial.
La Chorrera, 19 de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

EL ALCALDE:

(Fdo.) PROF. BIENVENIDO CARDENAS

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:
(Fdo.) Sra. Coralia de Iturralde.

L 480363
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, con Sede en Ancón - Area del Canal de Panamá, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio de Sucesión Intestada de CHARLES QUALLS PETERS (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:
"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá diecinueve (19) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden el que suscribe, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA,

a.- Se encuentra abierta la sucesión intestada de CHARLES QUALLS PETERS (q.e.p.d.), desde el 27 de septiembre de 1982, fecha de su deceso; y.
b.- Es heredera de causante, en su condición de esposa la señora MARY VIRGINIA HENRICKS ROJAS.

SE ORDENA:

1.- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2.- Que para los fines de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y.

3.- Que se fije el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.
Cópese y notifíquese al Juez (Fdo.), Licdo. Rogelio A. Salfarín, Juez Quinto del Circuito Ramo Civil, (Fdo.), Mario E. Franco Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias auténticas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 19 de agosto de 1983.

El Juez:
(Fdo.) Licdo. Rogelio A. Salfarín.
Juez Quinto del Circuito Ramo Civil
Fdo., Mario E. Franco A.
Secretario.

L302352
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado MANUEL RODRIGUEZ, GIRON, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutoria dice así:
"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

Por lo que se ha dejado expuesto quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada del finado MANUEL RODRIGUEZ GIRON, desde el día 15 de abril de 1950, fecha de su fallecimiento.

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora CECILIA RODRIGUEZ CORTES, en su condición de sobrina del causante, y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas aquellas personas que tengan algún interés en él, y.

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópese Notifíquese y Cúmplase. El Juez (Fdo.) Licdo. Felipe Rodríguez Guardia, El Secretario (Fdo). Esteban Povoda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de ley, hoy veinte (20) de julio de mil mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,
(Fdo), Licdo. Felipe Rodríguez Guardia
El Secretario,

(Fdo), Esteban Povoda C.

L423904
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de SECUNIO BOLIVAR DE LA CRUZ (Q.E.P.D.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutoria dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que

anteceden, la que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de SECUNIO BOLIVAR DE LA CRUZ (Q.E.P.D.), desde el día 11 de marzo de 1981, fecha de su defunción.

B) Son herederos del causante, en su condición de hijos, los señores: CÍMAS MERCEDES BOLIVAR DE BRUCE, IXONISIA BOLIVAR DE CELESTINO INES BOLIVAR DIAZ DE AYALA, SERCIA BOLIVAR DIAZ, MARIA PAULA BOLIVAR DIAZ DE GOMEZ, ALEJANDRO BOLIVAR DIAZ y JUVENCIO BOLIVAR DIAZ.

SE ORDENA: 1- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2- Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuario se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y.

3.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópese y notifíquese, (Fdo). La Juez Licda. Zoila R. Esquivel V.

(Fdo) La Secretaria, Lidia A. de Ramas.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la secretaría del Tribunal, hoy 17 de agosto de 1983.

(Fdo.)

La Juez, Licda. Zoila R. Esquivel V.

(Fdo).

LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria.

L480260
(Única Publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 43

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA al señor LUIS ALBERTO PANAY BATESTA, cuyo paradero se desconoce para que contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente edicto comparezca ante estos estrados por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de GUARDA, CRIANZA Y EDUCACION presentado por la señora GLADYS YADIRA JUAREZ H., y en favor de la menor GLADYS YAMILETH PANAY JUAREZ.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará un Defensor de Ausente y se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal y sendas copias que ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres veces consecuti-

vas y (1) vez en la Gaceta Oficial, acto que se realiza hoy (22) veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

La Juez,
Licda. YOLANDA JURADO
DE VARGAS

El Secretario,
Licdo. ERNESTO S. SELLES A.

L480345
(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO: Ciento Setenta y cinco (175)

La Suscrita Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:

BENITO GUARINA JUNIOR, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto LA PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término antes indicado, se le designará un defensor de ausente con el cual se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio que lleva el número ciento setenta y cinco (175) en lugar visible de la secretaría de este Tribunal hoy veinticinco (25) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición de los interesados para su debida publicación.

La Juez,
Elitza A. C. de Moreno.

GUILLELMO MORONA,
Secretario.

L480321
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 163
El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA:

A LORENZO RODRIGUEZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa ANA ULLOA U.

Se hace saber al emplazado que si no

comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 23 de agosto de 1983,
El Juez,
Fdo. Licdo. Homero Cajar P.

(Fdo). El Secretario.

L478786
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO: CIENTO SETENTA Y SEIS (176)

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

EMILIANA RANGEL, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días (10) contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo FELIX SILVESTRE VILLAMIL.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece dentro del término antes indicado, se le designará un defensor de ausente con el cual se continuará el proceso hasta su terminación.

En consecuencia, se fija el presente edicto emplazatorio que lleva el número ciento setenta y seis (176) en lugar visible de la secretaría de este Tribunal hoy veinticinco (25) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983), copias debidamente autenticadas del mismo se entregan a los solicitantes para su debida publicación.

La Juez,
(fdo.) Elitza A. C. de Moreno,
(Fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario.

L 480341
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4,511 del 2 de agosto de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Microfilmografía (Mercantil) del Registro Público a folio 071591, Rollo 11502, Imagen 0175

ha sido disuelta la sociedad denominada PRIAMO INVESTMENT CORP. el 16 de agosto de 1983.

Panamá, 22 de agosto de 1983.

(L-478741)
Única Publicación.

LICITACIONES:

AVISO

LICITACION PUBLICA

La Corporación Financiera Nacional (COFINA), avisa que el día 28 de septiembre de 1983, a las 2:00 p.m., en el Salón de Reuniones de la Institución tendrá lugar la venta mediante Licitación Pública de las Motonaves "PROMARSA I" y "PROMARSA II".

Los interesados podrán apersonarse en horas laborables a la Gerencia Administrativa de COFINA, con el objeto de examinar u obtener las especificaciones y pliegos de cargo para la venta.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del señor ALBERTO FEDERICO ALBA CARRANZA (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y tres,

VISTOS: ...
... Por tanto, el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ALBERTO FEDERICO ALBA (q.e.p.d.) desde el día 8 de mayo de 1983, día en que falleció.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros su sobrina BERTA ALICIA ALBA GARRIDO DE QUEIL.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y Notifíquese,
(fdo) Licda. CARLOS STRAH
CASTRELLON (El Juez)
(fdo) EDGAR UGARTE (El Secretario)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez,

Licdo. CARLOS STRAH

CASTRELLON

El Secretario
EDGAR UGARTE J.

L479087

(única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

KATHERINE MARIE MASON, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado EDUARDO RITTER MISLAN advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 24 de agosto de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(fdo) Lidia A. de Ramas
Secretaria

Liquidación

L479079
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 129

La que suscribe, JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

A la señora YOLANDA AMELIA ESPINOZA, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a es-

tar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por el señor MANUEL CABALLERO VERGARA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy dieciséis (16) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983)

La Juez,

Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA

(fdo) MARIELA LEDEZMA
Secretaria

L479060

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

ARTURO LEON PANIZA LARA-cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado LUCILA NEREIDA GARCIA HIDROVO advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 4 de agosto de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(fdo) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

L479063

(única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chuquis, por medio de este edicto,

EMPLAZA A:

A BALERIA MORENO RUIZ, FRAN-

CISCO CESAR MORENO RUIZ Y ANEL MORENO RUIZ, de domicilio desconocidos, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan al juicio ordinario de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO que les ha propuesto HERMELINDA SERRACIN DE ESPINOSA.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se han apersonado al juicio, se les nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983) por el término de diez (10) días.

David, 24 de agosto de 1983

(fdo)

Licda. Guillermo Mosquera P.
Juez Segunda del Circuito

(fdo) Rolando Ortega A.,
Secretario

L480280

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

JOSÉ GABRIEL DUQUE, REPRESENTANTE LEGAL DE IMPORTADORA GRAFICA, S.A., cuyo paradero actual se ignora para que comparezca a este Tribunal el día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983); a las nueve -9- de la mañana, a fin de que se sirva reconocer los documentos firmados por él dentro del presente Juicio Especial propuesto por ENRIQUE CAJIGA contra IMPOTADORA GRAFICA S.A.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete -17- de agosto de mil novecientos ochenta y tres, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación

(fdo) Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(fdo) Lidia A. de Ramas
Secretaria

L479069

(única publicación)

TU SELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Juez Primero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:
A, JOSE PEREZ PASCUAL, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal para que represente a sus hijos menores VICTOR JOSE, MARIA DE LAS MERCEDES Y DAVID JOSE PEREZ LOPEZ en el juicio de adopción, promovido por JUAN ALBERTO ROQUEBERT M.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará a los menores un Curador Ad-lit con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.
EL JUEZ,
(Fdo.) Lido, Nelson H. Ruiz C.

SECRETARIA,
(Fdo.) Gloria I. Herrera C.
L-479083
(Única publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
09/08/83---71L

CERTIFICA:
Que la Sociedad Serrai Shipping Company, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0911, Folio: 0395, Asiento: 107824 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos, actualizada en la Ficha: 049135, Rollo: 003218, Imagen: 0065 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 6835 de 25 de julio de 1983 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá. Según consta al rollo: 011430, Imagen: 0133, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) de 03 de agosto de 1983.

Panamá, nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 4:04 a.m.

Fecha y hora de expedición.
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

L-478736
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 24/08/
83---30
CERTIFICA

Que la Sociedad Ensenada Marítima Panamá, S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 0300, Folio: 0479, Asiento: 066420 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Actualizada en la Ficha: 107806, Rollo: 010577, Imagen: 0125 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11297 de 08 de agosto de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 11525, Imagen: 0110, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 18 de agosto de 1983.

Panamá, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. A las 9:11 a.m.

Fecha y hora de expedición.
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
CERTIFICADOR
L-480269
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 24/08/
83---28

CERTIFICA
Que la Sociedad Balboa Marine, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0301, Folio: 0019, Asiento: 067257 de la Sección de Persona Mercantil desde el diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Actualizada en la Ficha: 107426, Rollo: 010526, Imagen: 0215 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11386 de 09 de agosto de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo: 11525, Imagen: 0132, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 18 de agosto de 1983.

Panamá, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. A las 9:13 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
CERTIFICADOR
L-480269
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 23/08/
83---82
CERTIFICA

Que la Sociedad Seabrook Shipping Company Panamá, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0294, Folio: 0580, Asiento: 066030 de la Sección de Persona Mercantil desde el trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Actualizada en la Ficha: 108939, Rollo: 010588, Imagen: 0080 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11388 de 09 de agosto de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo: 11525, Imagen: 0165, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 18 de agosto de 1983.

Panamá, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. A las 9:36 a.m.

Fecha y hora de expedición.
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
CERTIFICADOR
L-480269
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 24/08/
83---29

CERTIFICA:
Que la Sociedad Sander Marine Panamá, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0663, Folio: 0269, Asiento: 131291 de la Sección de Persona Mercantil desde el doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, Actualizada en la Ficha: 107465, Rollo: 010531 Imagen: 0139 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11387 de 09 de agosto de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 11528, Imagen 0114, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 19 de agosto de 1983.

Panamá, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. A las 10:41 a.m.

Fecha y Hora de Expedición
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
CERTIFICADOR
L-480269
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 24/08/
83---31
CERTIFICA:
Que la Sociedad Luxor Shipping Com-

pany S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0297, Folio: 0480, Asiento: 065 843 de la Sección de Micropefículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11347 de 09 de agosto de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 11525, Imagen: 0148 Sección de Micropefículas (Mercantil) de 18 de agosto de 1983.

Panamá, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. A las 9:11 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres, correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO

CERTIFICADOR

L-480269

(Única publicación)

AVISO DE LA LICITACION PUBLICA DMI-8-83

El Instituto de Mercadeo Agropecuario, avisa a las personas interesadas que el día 20 de septiembre de 1983 a las 10:00 a.m., se realizará la Licitación Pública DMI-8-83, para el suministro de 120,000 quintales de Maíz Anárrillo a Canel.

Los interesados pueden retirar el Pliego de Cargo y Especificaciones, desde la fecha en la Dirección de Mercadeo Internacional, ubicada en el Edificio Maheli, al final de la Vía Ramón Arias, lugar este donde se realizará dicho acto.

Los pliegos tendrán un valor de B/ 5,00 cada uno.

Atentamente,

DR. FERNANDO AMADO R.
Director GENERAL IMA

marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entregúesele copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de agosto de mil novecientos ochenta y tres.
El Alcalde

(Fdo) Prof. Bienvenido Cárdenas V.
(fdo) Sra. Alejandrina Cruz M.
Jefe del Depto. de Catastro

Es fiel copia de su original.
La Chorrera doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Sra. Alejandrina Cruz M.
Jefe del Depto. de Catastro Mpu.

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA

EDICTO No. 175

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el Señor ELIAS ARTURO MEDINA VILLARREAL, Panameño, mayor de edad, casado, agricultor, residente en Guadalupe, Casa No. 7605, con cédula de Identidad Personal No. 7AV-120-24, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Carretera Interamericana de la Barriada Guadalupe, Corregimiento Guadalupe donde llevará a cabo una Construcción cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 9535, T. 472, F. 297, Ocupado por Casilda Mercado con 21,02 Mts.

SUR: Resto de la Finca 9535, T. 472, F. 297, Ocupado por Ana Calderón con 26,59 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 9535, T. 472, F. 297, Ocupado: Constantino García con 17,76 Mts.

OESTE: Carretera Interamericana con 22,18 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Cuatrocientos Sesenta y Siete Metros con Sesenta y Tres Decímetros Cuadrados (467.73 Mts²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de

EDITORIA RENOVACION S. A.

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4,622 del 9 de agosto de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público a Folia 115783, Rollo 11538, Imagen 0166 ha sido disuelta la sociedad denominada COMPAÑIA ATENAS PANAMA S.A. el 22 de agosto de 1983.

Panamá, 25 de agosto de 1983

(L 48(348))
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4,719 del 11 de agosto de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público a Folia 094457, Rollo 11550, Imagen 0130, ha sido disuelta la sociedad denominada ZENITRAM S.A. el 23 de agosto de 1983.

Panamá, 29 de agosto de 1983

(L 48(348))
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 23/
08/83--81
CERTIFICA:

Que la Sociedad Viamonte Sociedad Marítima Panamá, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0330, Folio: 0454, Asiento 073436 de la Sección de Persona Mercantil desde el dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Actualizada en la Ficha: 107919, Rollo: 010585, Imagen: 0071 de la Sección de Micropefículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11346 de 09 de agosto de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 11530, Imagen 0128, Sección de Micropefículas (Mercantil) de 19 de agosto de 1983.

Panamá, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. A las 8:44 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres, correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO

CERTIFICADOR

L-480269

(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9059 del 18 de agosto de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de agosto de 1983, en la Ficha 19156, Rollo: 11586, Imagen: 177, de la Sección de Micropefículas (Mercantil), del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad ESPERETH FURDS INC.

L-480479

(Única publicación)